

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española.

Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española, Didáctica de la Lengua y Tutoría de Prácticas de Enseñanza en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

79. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Social.

Departamento al que está adscrita: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología de los procesos Educativos en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

80 y 81. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Matemáticas, Estadísticas e Informática en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

82. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Organización Escolar en la E.U. del Profesorado de E.G.B., de Sevilla.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de profesor titular de universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para

provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; R.D. 1427/86, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designado todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de julio de 1987 (BOE de 5.8.), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8. del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE. de 26.10), ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de febrero de 1988. - El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FARMACOLOGIA

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Gibert Rahola, CU de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Francisco Javier Galiana Martínez, CU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Tomás Adzet Porrédón, CU de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio Quintana Loyola, TU de la Univ. País Vasco.

Dª Laura Angeles Lastra Santos, TU de la Univ. Complutense.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Eduardo Cuenca Fernández, CU de la Universidad de Alcalá

Secretario: D. José Mº Esteban Carretero, TU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Juan Ramón Laporte Rosello, CU de la Univ. Autónoma de Barcelona.

D. Francisco Javier Alvarez González, TU de la Univ. Valladolid.

D. Leandro Radríguez Buján, TU de la Universidad de Santiago.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de abril de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la inscripción de osociaciones en el Registro Central de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 38, de 2.5.87)*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 24 de abril de 1987 de la Dirección General de Admón. Local y Justicia, inserta en el BOJA núm. 38 de 2 de mayo de 1987, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm. 1.526

Donde dice:

«175. As. Colectivo Mujer Joven 614 11/2/87 Córdoba»

Debe decir:

«175. As. Colectivo Mujer Joven 613 11/2/87 Córdoba»

Queda como válida la inscripción aparecida en la misma página:

«182. As. Juvenil Bosco 614 16/2/87 Pozoblanco (Córdoba)»

que apareció por error corregida en el BOJA núm. 62 de 14 de julio de 1987, página núm. 3.549.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de enero de 1988, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se acuerda la inscripción de Asociaciones en el Registro Central de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 9, de 5.2.88)*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de enero de 1988 de la Dirección General de Admón. Local y Justicia, inserta en el BOJA núm. 9 de 5 de febrero de 1988, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 421.

Donde dice:

«316. Juvenil Música Cultural de Illora 87 14.5.87 Illora (Gral)»

Debe decir:

«316. Juvenil Músico Coral de Illora 87 14.5.87 Illora (Gral)»

Donde dice:

«341. Juvenil «Al Alba» 629 23.7.87 Fuente-Carreteras (Co)»

Debe decir:

«341. Juvenil «Al Alba» 628 23.7.87 Fuente-Carreteros (Co)»

Donde dice:

«343. Juvenil Jóvenes para la Comunicación de la Década de los 60 60 22.7.87 El Hijate-Contar (Al)

Debe decir:

«343. Juvenil Jóvenes para la Comunicación de la Década de los 60 60 22.7.87 El Hijate-Alcontar (Al)

Pág. 422

Donde dice:

«399. Juvenil «Vicente Alexandre» 113 14.10.87 Pegalajar (Gra)

Debe decir:

«399. Juvenil «Vicente Aleixandre» 113 14.10.87 Pegalajar (Ja)

Donde dice:

«400. Juvenil Globo de Comic's 1.460 14.10 87 Alcalá de Guadaíra (Se)

Debe decir:

«400. Juvenil Globo de Comic's 1.460 14.10 87 Alcalá de Guadaíra (Se)

Donde dice:

«402. Juvenil Grupo Juvenil de Teatro «Alpiré» 1.468 23.10.87 Sevilla

Debe decir:

«402. Juvenil Grupo Juvenil de Teatro «Alpira» 1.468 23.10.87 Camas (Se)

Sevilla, 3 de marzo de 1988.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, modificando la de 22 de abril de 1987, por la que se otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía (BOJA núm. 93, de 7.11.87).*

Advertido error en el texto de la Resolución del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 1987, modificando la de 22 de abril de 1987, por la que se otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con Frecuencia Modulada en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 93, de 7 de noviembre de 1987, procede la siguiente rectificación:

En todas y cada una de las emisoras de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Ubrique (Cádiz), Arcos de la Frontera (Cádiz), Lucena (Córdoba), Ayamonte (Huelva), Vélez-Málaga (Málaga), Lebrija (Sevilla), Morón de la Frontera (Sevilla) y Ecija (Sevilla), donde dice «Ganancia máxima nominal del transmisor» debe decir «Ganancia máxima de la antena transmisora».

Sevilla, 3 de marzo de 1988

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 544/85, interpuesto por la empresa Agramán, Empresa Constructora, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1987 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 544/85 promovida por la Empresa Agramán, Empresa Constructora, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en nombre y representación de Agramán Empresa Constructora, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía (recurso n° 66/85), de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, confirmatoria en alzada de otra de fecha once de enero del mismo año, (expediente 689/84), de la

Delegación Provincial en Jaén de la referida Consejería, sobre imposición de sanción por infracción de normas laborales, estimándose ajustados a derecho tales actos; sin costas.

Sevilla, 2 de marzo de 1988.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 215/86, interpuesto por la empresa Soledad Martín Ortuño.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1987 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 215/86 promovido por la Empresa Soledad Martín Ortuño, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D<sup>a</sup> Laura Taboada Tejerizo en nombre de D<sup>a</sup> Soledad Martín Ortuño contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 9.12.85 que en alzada confirma otra anterior de la Delegación Provincial de Granada de 19.7.85 que había impuesto una sanción de 25.000 pts. de multa por infracción leve a las normas laborales, por aparecer la misma ajustada a derecho, sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 2 de marzo de 1988.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 894/85, interpuesto por la empresa Banco de Andalucía, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1987 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 894/85 promovido por la Empresa Banco de Andalucía S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Pedro Iglesias Salazar, en la representación que acredita del Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 29 de julio de 1983, que confirmó en alzada la sanción impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga, de la mencionada Junta, con fecha 16 de mayo de 1983, derivada del Acta de Infracción n° 347/83, de 8 de abril de dicho año, cuyos actos administrativos se mantienen subsistentes por aparecer ajustados a derecho; sin costas.

Sevilla, 2 de marzo de 1988.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 24 de febrero de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 7 de mayo de 1987, en el recurso núm. 14857, promovido a instancia de Hermonos García Gómez, S.A.*

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Nacional con el n° 14.857, a instancia de la entidad Hermonos García Gómez, S.A. contra desestimación presunta de las peticiones formuladas con fecha 6 de abril de 1982 al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre retasación del justiprecio de la parcela 3-B del Polígono «El Saladillo» de Algeciras (Cádiz), ha